

RESERVADO

**ARMADA DE CHILE
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
CENTRO DE ENTRENAMIENTO**



NORENT SS.AA. N° 10 / 2022

NORMATIVA DE ENTRENAMIENTO SS.AA. (CENTARM)

- **GRADOS DE APROVISIONAMIENTO.**
- **ESTADO DE VÁLVULAS ROCIADORES SS.BB.**
- **ARMERILLO PUENTE Y SS.BB PORTÁTIL.**

Ref.:

- a) **META CAP. II.**
- b) **REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS DE LA ARMADA 3-44/1**
- c) **BR JSP 862.**
- d) **DIRECTIVA D.G.S.A 39/100/01.**
- e) **BR 41.**
- f) **DIRECTIVA D.I.S.N 3350/02**
- g) **NECESIDADES DEL SERVICIO.**

RESERVADO

I.- INFORMACIONES

El presente documento tiene por objeto estandarizar los diferentes grados de aprovisionamiento de los sistemas de artillería de las unidades de superficie, el estado en que deben quedar las válvulas de los rociadores de las SS.BB's después de algún mantenimiento o pruebas que se realicen a estos, definir el contenido de los armerillos y respectivas SS.BB's portátil que se encuentran en el puente o en sus cercanías.

El Departamento de Sistemas de Armas o de Armamento, según corresponda, será responsable de llevar el control y la ejecución de diferentes tareas detalladas anteriormente.

II.- GRADOS DE APROVISIONAMIENTO DE MUNICIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Es un concepto operativo, que se refiere al lugar de estiba de la munición a bordo, para permitir un adecuado tiempo de reacción y capacidades de recarga ante la amenaza existente, en compromiso con el grado de protección y seguridad que se desea para su almacenamiento.

2. ÓRDENES PARA EL APROVISIONAMIENTO:

Los grados de aprovisionamiento se pueden ordenar por montaje, baterías, sistemas o para todo el armamento. Si no se especifica otra cosa, se debe entender que la orden es aplicable a todo el armamento.

En tiempos de guerra o períodos de tensión, los grados de aprovisionamiento de munición y alistamiento de misiles los establecerá el Jefe de Guardia y podrán ser aumentados por los Comandantes de Unidades si estos los estimen conveniente.

En tiempo de paz, se establecerán conforme a las exigencias de ejercicios, entrenamiento y de acuerdo con las actividades que debe ejecutar la Unidad, teniendo especial atención sobre los aspectos de seguridad.

Existen los siguientes grados de aprovisionamiento:

- Primer grado de aprovisionamiento: Se establece cuando la Unidad se encuentre en Estado 1 y además en alerta de "amenaza roja". Consiste en tener la munición en bandejas de cargas, rieles, tubos y cargadores cargados, SS.BB's de emergencias y ante pañoles al máximo de su capacidad y SS.BB's principales abiertas.
- Segundo grado de aprovisionamiento: Se establece cuando se navegue en áreas de conflicto durante períodos de crisis y/o previo a un ejercicio de artillería, consiste en tener el máximo de munición en los calzos de ante pañoles o SS.BB's de emergencias según corresponda, SS.BB's principales abiertas.

RESERVADO

- Tercer grado de aprovisionamiento: es la condición normal del buque en navegación y en puerto de campaña, consiste en tener toda la munición en sus respectivas SS.BB's principales, condición abiertas.
- Cuarto grado de aprovisionamiento: Se establece en puerto base, consiste en tener toda la munición en sus respectivas SS.BB's principales condición cerradas, esta condición es normalmente aplicable en puerto o navegación en tiempos de paz.

III. ESTADO DE VÁLVULAS DE LOS ROCIADORES DE SS.BB's Y SISTEMAS STAND ALONE

1. INTRODUCCIÓN

El objeto principal de los sistemas de rociadores de inundación es evitar una explosión debido a un incendio en un compartimiento que contenga explosivo o en otro compartimiento adyacente.

Cada Unidad cuenta con diferentes tipos de rociadores ya sea por activación automática o activación en forma manual.

2. ELEMENTOS DE ACCIÓN INMEDIATA CONTRA INCENDIOS.

Cada SS.BB estará equipada con un extinguidor portátil de incendio de acuerdo a las normas vigentes de control de averías, según referencia f).

Se deberá contar con un extinguidor adicional de espuma de alta expansión, que forme una película acuosa, cuando en la SS.BB, exista maquinaria hidráulica o cuando un misil contenga líquidos volátiles según referencia e).

3. PRESIÓN DEL CIRCUITO DE INCENDIO.

Con el objeto de que los sistemas de rociadores de los compartimientos con explosivos, puedan mantenerse en estado de uso inmediato, se mantendrá permanentemente la presión adecuada en el circuito de incendio, manteniendo **abiertas** las válvulas necesarias entre la bomba de servicio y las secciones que dan a los diferentes compartimientos.

En caso que una sección del circuito de incendio se encuentre en reparaciones e incluya la desconexión de los sistemas de rociadores a los compartimientos con explosivos, se deberán tomar las medidas convenientes para hacer conexiones con una manguera o cañerías de emergencia, entre el sistema de rociadores y la sección correspondiente al circuito de incendio principal o de lo contrario se deberá mover munición entre SS.BB's, en caso de no tener solución se deberá depositar munición en arsenales, previa venia D.I.S.N.

RESERVADO

4. SUPERVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE ROCIADORES.

Las pruebas a los sistemas de rociadores serán supervisadas por los Oficiales de Cargo, Condestable de munición y SAT, los que deberán verificar que las válvulas queden perfectamente **cerradas** después de su uso, excepto de los sistemas automáticos que deben permanecer **abiertas**.

Deberán quedar registradas las pruebas de rociadores de los sistemas automáticos y manuales de las diferentes SS.BB's y lanzadores en los libros de registros o en la bitácora de explosivos cada 6 meses de acuerdo a referencia c), según corresponda bajo firma.

IV. ARMERILLO PUENTE y SS.BB. PORTÁTIL.

1. INTRODUCCIÓN.

El objeto principal es definir el contenido de los armerillo, una SS.BB portátil en el puente o en las cercanías y un calzo en exterior para señales pirotécnicas, con el fin de mantener armamento menor, munición, pirotécnicos y equipamiento operativo disponible para ser utilizado en caso de una emergencia.

2. ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO ARMERILLO, SSBB PORTÁTIL Y CALZO EXTERIOR PIROTÉCNICOS.

El siguiente armamento y equipamiento debe encontrarse operativo y mantenido correctamente el cual debe estar asegurado con cadena y candado de acuerdo con la referencia d), con su llave disponible para ser utilizado.

ARMERILLO.

- 02 Fusiles M-16.
- 01 Cargador vacío para ejercicios con marca **cinta blanca**.
- 02 Cargadores con 30 tiros cada uno munición 5.56 mm con marca **cinta roja**.
- Cinturón NA.
- Tapones de oídos.

SS.BB. PORTÁTIL.

- 01 Pistoleta de señales.
- 06 Cohetes very, mini bengalas o lapicero very (02 rojos; 02 blancos; 02 verdes).
- 04 Bengalas de mano.

CALZO EXTERIOR PIROTÉCNICOS.

- 02 ESUS - SUS.
- 02 Rocket o bengalas de mano

RESERVADO

V. RESPONSABILIDAD.

El WEO será responsable de asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de rociadores de los compartimientos con explosivos, que se cumpla los diferentes grados de aprovisionamientos a los sistemas, misiles y armamento de la Unidad, como también que se cumpla el traslado del armamento y equipamiento al armerillo y SSBB portátil.